

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA: "SOCIOS DEL CUIDADO"**

Este documento delimita los términos y condiciones bajo las cuales se registrará el Programa "**SOCIOS DEL CUIDADO**" en adelante, "EL PROGRAMA". Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los Participantes y BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. BIC, en adelante "BIOAGRICOLA", quien será el responsable de ejecutar EL PROGRAMA. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en EL PROGRAMA, reconoce y acepta los términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas condiciones y por las decisiones de BIOAGRICOLA, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con EL PROGRAMA.

Mediante la aceptación de los siguientes Términos y Condiciones, el participante se adhiere al Programa de "**SOCIOS DEL CUIDADO**" y acepta expresa e irrevocablemente sujetarse a lo aquí dispuesto.

**PRIMERO. OBJETIVO:** BIOAGRICOLA, como organizador del PROGRAMA, brindará los beneficios detallados más adelante a los usuarios y/o suscriptores del servicio público de aseo de Villavicencio, Meta, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos y condiciones actuales. Este programa tiene como propósito fomentar el hábito de pago puntual entre los participantes y fortalecer las relaciones comerciales, proporcionando herramientas que les permitan promocionar sus productos y servicios.

**SEGUNDO: CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar en el programa "Socios del Cuidado" los usuarios y/o suscriptores del servicio público de Aseo de BIOAGRICOLA del Municipio de Villavicencio - Meta, y que cumplan y acrediten (según corresponda) las siguientes condiciones:

### **2.1. Podrán participar los siguientes:**

**2.1.1. Personas Jurídicas:** Deben estar legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio.

**2.1.2. Personas Naturales Comerciantes:** Deben cumplir con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 del Código de Comercio, es decir, deben realizar actividades comerciales según la ley, deben estar inscritas en el registro mercantil, deberán tener un establecimiento de comercio abierto al público y deberán anunciarse públicamente como comerciantes.

Se excluyen de este programa entidades públicas, empresas sin ánimo de lucro, así como los empleados de BIOAGRICOLA y/o empresas pertenecientes al Grupo de Llano.

**2.2.** El participante debe ser usuario y/o suscriptor del servicio público de aseo, a través de factura homologada con Llanogas, EMSA o factura exclusiva para el servicio de aseo.

- 2.3.** Los participantes deben estar al día en el pago de la factura del servicio público de aseo.
- 2.4.** Los participantes no pueden haber presentado mora en el pago del servicio público de aseo durante el año 2023 ni en 2024.
- 2.5.** Los participantes deben realizar y/o ejercer actividades económicas lícitas.

**TERCERA. ÁMBITO TERRITORIAL:** EL PROGRAMA se aplica exclusivamente en la ciudad de Villavicencio, Meta.

**CUARTA. TIPOS DE SOCIOS DEL CUIDADO:** Los participantes del PROGRAMA serán categorizados según el momento de su inscripción:

- 4.1. Partner Bio:** Los primeros diez (10) usuarios y/o suscriptores que realicen su inscripción y cumplan con los requisitos para participar en EL PROGRAMA.
- 4.2. Natural Bio:** Los demás usuarios y/o suscriptores que se inscriban después del límite establecido para los "Partner Bio" y cumplan con los requisitos para participar en EL PROGRAMA.

**QUINTA. BENEFICIOS:** Los Participantes del PROGRAMA podrán tener los siguientes beneficios, dependiendo de la categoría de socio que ostente.

<b>Tipos de socios del cuidado</b>	<b>Natural Bio</b>	<b>Partner Bio</b>
Ser parte del programa Socios del Cuidado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Estar en el portafolio de empresas de socios del cuidado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión del portafolio de socios del cuidado en las redes sociales de BIOAGRICOLA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión del portafolio en los canales de atención con los aliados estratégicos de BIOAGRICOLA.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Difusión del portafolio de socios del cuidado con los colaboradores de las empresas de Grupo de Llano.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Vinculación al grupo de Whatsapp del programa socios del cuidado con el objetivo de establecer relaciones comerciales y promoción de productos y servicios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

<a href="#">5% de descuento en plantas y productos de Biojardinería</a> (Compra directa en los puntos de venta PER Y VIVERO MARÍAS)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<a href="#">10% de descuento en servicios de Biojardinería.</a>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reconocimiento y grabación de Video en establecimiento del socio. Por el compromiso hacía el medio ambiente a través de su pago oportuno y Creer en el programa "Socios del cuidado". El cual se coordinará previamente con el empresario.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

**PARÁGRAFO:** Los beneficios entregados a LOS PARTICIPANTES tendrán una vigencia de seis (6) meses.

**SEXTA. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA:** El programa "Socios del Cuidado" se desarrollará de la siguiente manera:

Fecha de Inscripciones: Del 12 junio de 2024 a las 00:00 al 28 de junio de 2024 a las 11:59 pm.

Lanzamiento del Programa: El 1 de julio de 2024. Se comunicará por los medios de contacto que BIOAGRICOLA estime convenientes a los usuarios y/o suscriptores que se hayan inscrito en los plazos determinados y que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

Para participar en el Programa, los usuarios y/o suscriptores deben ser mayores de edad; la participación de menores de edad está prohibida. Además, deberán completar las siguientes actividades:

1. Aceptar los términos y condiciones del programa socios del cuidado.
2. Registrarse y suministrar la información que se solicita en el formulario del programa socios del cuidado.
  - [Persona jurídica](#)
  - [Persona natural Comerciante](#)
3. Seguir las redes sociales de Bioagrícola del Llano ( Facebook e Instagram) para realizar publicaciones compartidas.
4. Los usuarios y/o suscriptores podrán registrarse en las fechas de inscripción establecidas.
5. Las empresas que ya estén vinculadas en el programa de socios del cuidado y lleguen a presentar retrasos en el pago del servicio público de aseo serán penalizadas y no podrán contar los beneficios del programa.
9. BIOAGRICOLA se reserva el derecho de realizar cambios EL PROGRAMA, sus beneficios,

condiciones o términos en cualquier momento y sin previo aviso.

10. Si se presenta alguna novedad o irregularidad en los documentos presentados se excluirá la participación del usuario y/o suscriptor.

11. BIOAGRICOLA puede cancelar, suspender o modificar EL PROGRAMA en cualquier momento, y no será responsable por las consecuencias de dicha acción.

**SÉPTIMA. DURACIÓN:** EL PROGRAMA estará vigente desde la fecha de inicio de las inscripciones, el 12 de junio de 2024 a las 00:00 horas y finalizará cuando así lo determine BIOAGRICOLA.

**OCTAVA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Al participar en EL PROGRAMA LOS PARTICIPANTES reconocen y aceptan los términos de este descargo de responsabilidad:

- La participación en el programa implica aceptar los términos y condiciones establecidos por BIOAGRICOLA y sus asociados.
- BIOAGRICOLA no asume ninguna responsabilidad por los acuerdos comerciales o transacciones realizadas entre los socios del cuidado, "Partner Bio" y/o "Natural Bio" y terceros.
- La difusión del portafolio en redes sociales, canales de atención y entre los colaboradores del Grupo de Llano se realiza con la intención de promover a los socios, pero BIOAGRICOLA no garantiza resultados específicos derivados de estas acciones de promoción.
- La participación en el grupo de Whatsapp es voluntaria y BIOAGRICOLA no se hace responsable por las interacciones o transacciones que puedan surgir entre los miembros.
- Los descuentos ofrecidos son válidos únicamente en las condiciones especificadas y no pueden combinarse con otras ofertas o promociones.
- La grabación de videos en el establecimiento del socio se coordinará previamente con EL PARTICIPANTE y se realizará con el consentimiento previo y expreso del mismo. BIOAGRICOLA no se hace responsable por reclamaciones derivadas de la grabación o publicación de dichos videos.
- BIOAGRICOLA no será responsable de ninguna pérdida, daño, lesión o reclamación que surja de la participación en EL PROGRAMA o el uso de los beneficios ofrecidos.

#### **NOVENA. OTRAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:**

- a. El ganador debe de cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- b. Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad de los PARTICIPANTES de los premios.
- c. BIOAGRICOLA no asume responsabilidad alguna por los beneficios ofrecidos a LOS PARTICIPANTES.
- d. Será responsabilidad del PARTICIPANTE cumplir con las condiciones establecidas por la normatividad vigente para el disfrute de los premios, tales como contar con licencia de

conducción según las categorías exigidas por la legislación nacional u otro requisito establecido por la ley.

e. BIOAGRICOLA no será responsable por la realización de los trámites o asumir los costos derivados de éstos, para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el efectivo uso y goce de los beneficios.

**DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA:** BIOAGRICOLA se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente PROGRAMA en cualquier momento y sin previo aviso, si detecta delitos, fraudes, o cualquier irregularidad en la participación o comportamiento de los Participantes, o si surgen circunstancias que puedan afectar los intereses o la imagen de BIOAGRICOLA. En caso de suspensión o cancelación, BIOAGRICOLA no asumirá responsabilidad alguna frente a los Participantes.

**DÉCIMA PRIMERA. DECLARACIONES:** Por medio de la aceptación del presente documento LOS PARTICIPANTES declaran que se encuentran debidamente facultados y autorizados para suministrar sus datos. Autorizan a BIOAGRICOLA, como encargado del contacto, y al operador logístico para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellos y contactarlo con el fin informarle sobre el PROGRAMA. Al participar, el PARTICIPANTE autoriza a BIOAGRICOLA a mencionar en las redes sociales Facebook, X (Twitter) e Instagram el nombre del ganador. Así mismo, el Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada a BIOAGRICOLA.

**DÉCIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS:** EL PARTICIPANTE autoriza a BIOAGRICOLA para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información y contactarlo con el fin de informarle sobre EL PROGRAMA, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por Bioagrícola y publicar material promocional o fotográfico de este PROGRAMA. Sin perjuicio del derecho que tiene el participante de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Al participar en EL PROGRAMA los PARTICIPANTES autorizan a BIOAGRICOLA para consolidar periódicamente información transaccional durante EL PROGRAMA, con el fin de obtener los resultados necesarios para premiar a los ganadores y para fines estadísticos.

Los Participantes que acepten el beneficio reconocen que BIOAGRICOLA podrá hacer uso de las imágenes que surjan del Programa, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de BIOAGRICOLA, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con La Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de Los Organizadores y otros medios.

En caso de que BIOAGRICOLA sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relacionadas con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el participante asumirá la defensa de BIOAGRICOLA, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha

reclamación. A su vez, declaran que no han recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de BIOAGRICOLA por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

Los Participantes manifiestan que han sido informados que no se encuentran obligados a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley. Para mayor información puede comunicarse a las siguientes líneas de atención de Bioagrícola: 6819081 o dirigirse a Calle 34A No. 34 - 29, Torre 1, Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Meta. Para conocer la Política para la administración de datos personales de Bioagrícola, ingrese al sitio web de <https://www.bioagricoladellano.com.co/imagenes/politicas/tratamiento.pdf>

**PARÁGRAFO:** Los PARTICIPANTES aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que BIOAGRICOLA desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. BIOAGRICOLA podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de EL PROGRAMA y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con BIOAGRICOLA durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional relacionadas con la marca de BIOAGRICOLA.

BIOAGRICOLA propenderá para que todos los participantes ganadores diligencien el formato BIOFCA036-04 denominado Autorización para tratamiento de datos personales.

**DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIONES:** Serán descalificados y excluidos del PROGRAMA, LOS PARTICIPANTES que:

- Hayan realizado, a juicio de BIOAGRICOLA cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser ganador.
- Hayan suministrado cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- Se determine que alguno ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Hayan suministrado información falsa y como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra de BIOAGRICOLA. En este caso además de la

exclusión, BIOAGRICOLA podrá tomar las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

**DÉCIMA CUARTA.** Otros temas legales:

- A) BIOAGRICOLA no asumirá alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- B) Los beneficios de este PROGRAMA no son acumulables con otros descuentos y/o promociones.
- C) Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos términos y condiciones, los cuales configuran un acuerdo entre los Participantes y BIOAGRICOLA.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES:** BIOAGRICOLA podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones podrán ser informadas mediante publicación en la página web o redes sociales de BIOAGRICOLA o a través de los medios que estime convenientes.